



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2018070003938

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: LUIS



**Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de Vacancia Temporal y le da continuidad sin solución de continuidad en el cargo en Período de Prueba, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Consecuencia de la renuncia al Nombramiento en Período de Prueba, presentada por el señor **LUIS EVELIO VILLA MUÑOZ**, identificado con Cédula **1.017.179.842**, por Decreto 2018070003589 del 16 de noviembre de 2018, se dio por terminada la Vacancia Temporal, que le fue concedida para adelantar Período de Prueba como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa San José del municipio de Sabanalarga-Departamento de Antioquia; informándole que debía reintegrarse a su cargo en propiedad, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya, plaza 1122410-011.

\* Mediante comunicación escrita Radicado 201801046599 del 26 de noviembre de 2018, el educador Villa Muñoz informa que la renuncia al nombramiento se debió a que había sido Becado para adelantar la Maestría, otorgada a los docentes y directivos docentes, con el requisito que debían condonar la deuda en la institución educativa donde estaban laborando con el proyecto presentado para acceder a la Beca.

Posteriormente recibe respuesta de la Directora Pedagógica Deysy Alexandra Yepes Valencia, en la cual lo autoriza para continuar el plan de condonación en la nueva institución educativa siempre y cuando cumpla con los requisitos y el rector de la nueva institución le dé el visto bueno.

\* Por lo cual, el educador Villa Muñoz, solicita se le permita continuar laborando como Docente en Período de Prueba en la Institución Educativa San José del municipio de Sabanalarga-Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que aún no se notifica del respectivo acto administrativo y ha venido laborando sin interrupción laboral; en tanto según lo expuesto anteriormente, se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo de Terminación de la Vacante Temporal, y darle continuidad donde viene laborando en el Período de Prueba.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070003589 del 16 de noviembre de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por terminada la Vacancia Temporal, concedida al docente **LUIS EVELIO VILLA MUÑOZ**, identificado con Cédula **1.017.179.842**, para adelantar el Período de Prueba como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa San José del municipio de Sabanalarga-Departamento de Antioquia; y darle continuidad sin interrupción laboral en el cargo y establecimiento educativo donde viene laborando; según lo expuesto en la parte motiva.

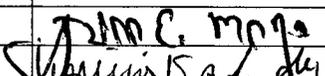
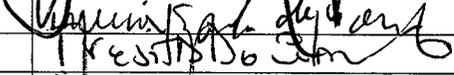
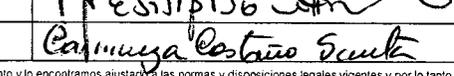
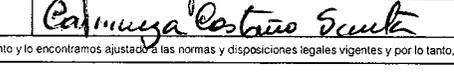
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		5.12.18 29-11-2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		05/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		4-12-18
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.